ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: **20234145030000234**
Fecha: **2023-01-23**
TRD: **4145.030.9.37.187.000023**
Rad. Padre: **20234145030000234**

Doctor(es)
Yanet Vélez Jaramillo – Subsecretaria Aseguramiento y Prestación de Servicios
Liliana Alarcón Luna– Subsecretaria Promoción, Prevención y Producción Social de la Salud (E)
Ruby Castellanos Peñaloza – Responsable Grupo Salud Pública
Tito Bravo – Responsable Grupo Salud Ambiental

ASUNTO: Recomendación para obligaciones contractuales y solicitud de actualización de referente asignado a la mesa de Lineamientos de Participación social en salud.

Cordial saludo

De acuerdo a la Resolución 2063 de 2017 por medio de la cual se adoptó la Política de Participación Social en Salud y la Ley 1757 de 2015 de Participación ciudadana, la Secretaría de Salud de Santiago de Cali desde el año 2021 constituyó la mesa de lineamientos de participación social en salud, como un espacio para concertar y ejecutar los planes de trabajo conjuntos para transversalizar estas políticas públicas de orden nacional, siendo estos una responsabilidad institucional.

Con el propósito de continuar fortaleciendo este espacio me permito:

1. Sugerir la siguiente obligación contractual y su respectivo producto para que sea incluida en los contratos de los profesionales que realizan acciones orientadas a la participación y organización comunitaria en salud.

Nro.	Descripción del a Obligación	Producto
1	Reportar las actividades del plan de la Política de Participación Social en Salud y el Plan Municipal de Participación Ciudadana con el grupo	Actas y reportes de actividades.

	de valor.	

2. Solicitar asignación de un profesional (Nombre, número de contacto y correo electrónico) que continúe participando en el espacio para avanzar en el proceso de construcción, ejecución y monitoreo del plan de implementación de la política de participación social en salud y el plan de participación ciudadana. Este profesional participará en reuniones periódicas y será el enlace entre su grupo y el resto de la organización para los acuerdos que se establezcan, esperamos que su comunicación sea permanente con usted de forma que sea el vocero del grupo y realimente periódicamente sobre las acciones que ahí se definan.
 Los siguientes son los grupos o subgrupos de los que se requiere esta información.

Subsecretaria	Grupo	Subgrupo
Proteccion de la salud y prestacion de servicios	Gestión del aseguramiento en salud	
	Gestion de desarrollo y prestacon de servicios de salud	
	Gestion integral de Garantia de la Calidad en los servicios de salud	
	Gestion en salud pública en urgencias, emergencias y desastres	
	Servicios de atención a la comunidad en salud	
	Gestion de la participacion social en salud	
SUBSECRETARÍA DE PROMOCIÓN, PREVENCIÓN Y PRODUCCIÓN SOCIAL DE LA SALUD	Salud Pública	Enfoque diferencial (victimas, indígenas)
		Salud mental y convivencia
		Ruta infancia, adolescencia y juventud
		Ruta Materno Perinatal
		Ruta para la adultez y vejez
		PAI - Vacunacion
		Gestión de APS
		Gestión de Salud Pública
	Vigilancia y demografia en salud pública	Gestión de sistemas de información
		Gestión del riesgo de los Eventos de interes
		Analisis demográfico de la gestión en salud
	Gestión integral de la salud ambiental	Entornos para la vida
		ETV
		Gestión integral enfermedades
		IVC
		Entornos para la vida
UNIDAD DE APOYO A LA GESTIÓN	Planeación	
	Sistemas integrados de gestión	

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: **20234145030000234**
Fecha: **2023-01-23**
TRD: **4145.030.9.37.187.000023**
Rad. Padre: **20234145030000234**

Atentamente,

NELSY PATRICIA VILLA TOMBE
Profesional Universitario
Responsable
Grupo Gestión de la Participación Social en Salud

Elaboró: María Hilda Ceballos Castañeda - Contratista
Proyectó: Liliana Otalvaro Marín – Profesional universitaria